ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-026-SS-2024

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA DESCRIPCION QUE SE PRETENDE CONTRATAR

La administración municipal de Caucasia, Antioquia, es una entidad comprometida con la paz que satisface los derechos de sus ciudadanos, brindándoles bienestar y dignidad, mediante el fortalecimiento de la concertación, la convivencia entre los sectores público, privado y la integración territorial, articulando los diferentes actores generadores del desarrollo que permitan fortalecer al Municipio de Caucasia como un territorio sustentable que usa adecuadamente sus recursos y los articula con las dimensiones del desarrollo.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados.

Cumpliendo con el principio de planificación, resulta indispensable la elaboración de estudios y documentos previos, etapa que exige el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales del contratante, con el fin de establecer con precisión que se va a contratar, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes los siguientes:

El municipio de Caucasia – Antioquia, como ente fundamental de la división político- administrativo del estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994, especiales funciones como: "… la prestación de los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes," siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la Ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando y cumpliendo necesarias atendiendo las normas mediante un proceso de contratación de Mínima Cuantía a través del cual se escoja el contratista que presente la propuesta más conveniente para satisfacer la necesidad que invoca la Administración.

Las diferentes dependencias que conforman la secretaria de salud y protección social atienden diariamente un sin número de usuarios, precisamente por la naturaleza de la prestación del servicio. Actualmente, las instalaciones de la dependencia, los mobiliarios y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la prestación de servicios, posee un alto grado de deterioro, es por ese motivo que se necesita asignación y ejecución de recursos, para mejorar las instalaciones locativas y suministrar elementos para que los empleados realicen una correcta y adecuada atención.

Se hace necesario contratar este suministro con personas naturales o jurídicas, que dentro de su objeto social contemple la venta y/o suministro de los bienes contemplados en objeto contractual y que posea establecimiento de comercio para tal fin, con la infraestructura necesaria para atender los requerimientos del municipio. Para la contratación del suministro se requiere pactar la entrega de parte de dichos bienes en la vigencia 2024, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la alcaldía.

Mediante la contratación, se garantiza que las diferentes dependencias de la secretaria de salud preste los servicios con calidad y confort de empleados y usuarios.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL."

2.1. Alcance del Objeto Contractual: con la presente contratación se pretenden obtener el suministro elementos para el correcto funcionamiento de las oficinas de la secretaria de salud del Municipio de Caucasia.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
56101703	56	10	17	Escritorios
24121802	24	12	18	Pintura
30131704	30	13	17	Baldosas de ceramica

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima que se requiere contratar con una persona natural o jurídica que cuente con inscripciones cámara de comercio y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

2.4. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Persona natural o jurídica que dentro de su actividad comercial ejerza la actividad de comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones y comercio al por menor de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones, que cuente con una estación de servicio de combustible dentro del municipio de Caucasia, todo el personal, equipos y suministros necesarios, los cuales deben cumplir con todos los requisitos exigidos.

2.5. Para el presente proceso contractual, el proponente deberá acreditar como mínimo DOS (02) certificaciones con entidades particulares o públicas cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto del presente Estudio Previo

2.6. Para el presente proceso contractual, el proponente deberá acreditar como mínimo DOS (02) contratos cuyo valor total entre las dos sean mayor a 60 SMMLV del valor del presupuesto a ejecutar

2.7 Presupuesto oficial:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS
SUMINISTRO ESCRITORIOS MODULARES CON CAJONERAS	6	UND	ESCRITORIOS EN L EN MELAMINA RH 15 MM REGRESADOS A 30 MM, COLOR VENECIA. CON UNA ALTURA DE 74 CM, 1.2 METROS X 1.5 METROS, CON UNA TABLA DIVISORIA DE 30 CM PARA QUE EXISTA UNA DEMARCACIÓN ENTRE SUS USUARIOS, DOTADA DE UN CAJÓN CON RIELES FULL EXTENSIÓN Y UN CAJÓN CON SU RESPECTIVA PUERTA PARA GUARDAR PAPELERIA (35X45X12) Y (35X45X58) AJUSTADOS A LA ALTURA DEL ESCRITORIO. INCLUYE TRANSPORTE Y PUESTA EN MARCHA EN SITIO PARA PRESTAR EL SERVICIO A LOS USUARIOS DE LA ALCADIA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA.

SUMINISTRO SILLAS EJECUTIVA ERGONOMICA	6	UND	SILLA EJECUTIVA MATERIAL DEL TAPIZADO MESH DE ALTA CALIDAD MATERIALES DEL RELLENO ESPUMA DE LA MEJOR CALIDAD MATERIALES DE LA ESTRUCTURA POLIPROPILENO COLOR NEGRO CON ALTURA AJUSTABLE, CON APOYA BRAZOS, CON RUEDAS QUE SE ADAPTEN A CUALQUIER SUPERFICIE ENSAMBLABLE, ALTURA DEL RESPALDO 50 CM PROFUNDIDAD DE LA SILLA 47 CM ANCHO DE LA SILLA 59 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 47 CM ANCHO DEL ASIENTO 45 CM ANCHO DEL RESPALDO 42 CM ALTURA MÍNIMA DEL PISO AL ASIENTO 45 CM ALTURA MÁXIMA DEL PISO AL ASIENTO 57 CM ALTURA MÍNIMA DE LA SILLA 100 CM ALTURA MÁXIMA DE LA SILLA 110 CM ERGONOMICA CONFIABLE
SUMINISTRO DE PLACA DE YESO	27	M2	SUPERPLACA LIVIANA, LÁMINA COMPUESTA POR YESO FORMULADO Y PROCESADO ENTRE 2 CARTONCILLOS, RECUBIERTO DE PAPEL 100% RECICLADO ST 1/2PG 1.22X2.44M 12.7MM; INCLUYE TORNILLERIA, OMEGAS, ANGULO DE LA MEJOR CALIDAD PARA LA FUTURA INSTALACION DE LOS 27 M2 DE DRYWALL A SUMINISTRAR.
SUMINISTRO DE CUÑETE DE PINTURA INTERIOR	2	UND	CUÑETE DE PINTURA INTERIOR BAJO OLOR. BAJO VOC. BAJO SALPIQUE. SE DEJA REPASAR, MUY BLANCA. LA PINTURA APLICADA ALCANZA SU DESEMPEÑO OPTIMO A LOS 30 DIAS DE SECADO. POR TAL MOTIVO NO SE RECOMIENDA LAVARLA ANTES 18927 ML
SUMINISTRO DE LAMPARAS 30 X 30 CM	3	UND	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR POTENCIA: 48W LUZ BLANCA IP20 ÁNGULO DE LUZ: 120° FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ VOLTAJE DE ENTRADA: 110-240V FACTOR DE POTENCIA: 0,9 VOLTAJE: 67-78V

			TEMPERATURA DEL COLOR: 6.500K 60 LUMENS X WATTS CUERPO EN ALUMINIO INCLUYE CABLEADO
SUMINISTRO DE LAMPARAS 5 X 80 CM	4		LAMPARA DE ALTA POTENCIA DE POLICARBONATO LUZ BLANCA 100W TRES AÑOS DE GARANTIA 35 ML HORAS DE VIDA UTIL AHORRO DE ENERGIA VOLTAJE 110 - 265 VAC IP 20 USO INTERIOR 6500 LM TEMPERATURA MAXIMA DE TRABAJO -20C - 50 C
SUMINISTRO DE LAMPARAS 90 X 30 CM	8	UND	LAMPARA ALTA POTENCIA POLICARBONATO, 100W, LUZ BLANCA, 3 AÑOS DE GARANTIA, FRECUENCIA NOMINAL DE 50/60 HZ VOLTAJE DE ENTRADA 110 240 V FACTOR DE POTENCIA 0,9 VOLTAJE 67-78 V TEMPERATURA DEL CALOR 6500 K 60 LUMENS X W CUERPO DE ALUMINIO 30000 HORA DE VIDA UTIL .
SUMINISTRO CERAMICA Y PEGANTE INTERIROR	27	M2	SUMINISTRO DE CERAMICA INTERIOR DE ALTA CALIDAD DE ALTO TRAFICO FACIL DE INSTALAR INCLUYE PEGANTE (PEGA COR)
SUMINISTRO DE SILLAS DE ESPERA O ATENCION	6	UND	SILLA SIN BRAZOS CON APARIENCIA RATTAN O COLOR SIMILAR. INCLUYE TACÓN ANTIDESLIZANTE. CÓMODA; FÁCIL DE LIMPIAR, APARIENCIA RATTAN,, SOPORTA HASTA 115KG REPARTIDOS DE MANERA UNIFORME MATERIAL DEL TAPIZADO PLÁSTICO, MATERIALES DE LA ESTRUCTURA POLIPROPILENO

3 - CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

El contratista además de cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el acápite anterior deberá además cumplir con las disposiciones legales que regulan su actividad, y se obligara con el municipio de Caucasia a cumplir con las siguientes obligaciones específicas. Como condiciones técnicas encontramos las siguientes.

a. Realizar el mantenimiento de los elementos descritos en la ficha técnica cuando dicho servicio sea autorizado por el Supervisor.
b. Efectuar la entrega del mantenimiento requerido para en la fecha y lugar en la zona urbana del municipio de Caucasia.
c. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la administración Municipal, de aquellos objetos que resulten defectuosos. El cambio deberá realizarse dentro de los 3 días siguientes a partir de la solicitud.
d. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos solicitados, así como su despacho y entrega oportuna.
e. Mantener los precios ofrecidos durante el termino de duración del contrato
f. Pagar los impuestos, tasas, estampillas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato.
g. Presentar factura, cuenta de cobro o su equivalente según el caso, detallando los bienes a suministrados.
h. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
i. Entregar los elementos en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad, contenidas en el anexo técnico (adjunto) de este proceso.

Nota 1: El oferente, como empleador de sus trabajadores, está obligado a pagarles todos sus sueldos, prestaciones sociales, horas extras y las indemnizaciones que se causen o puedan causar durante la prestación del servicio objeto del presente contrato. El pago del salario deberá hacerse puntualmente a más tardar el último día del mes correspondiente y no estará sujeto a los pagos que realice el municipio de Caucasia por los servicios prestados.
Nota 2: El oferente se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato.
Nota 3: Con la sola presentación de la oferta, el oferente se compromete como obligación especial, a que en el evento de resultar adjudicatario mantendrá al municipio de Caucasia, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
Nota 4: El oferente entiende y acepta que, sin perjuicio del monto al que ascienda la oferta presentada por él, (habida cuenta que se hará a precios unitarios), el municipio de Caucasia se reservará el derecho de ejecutar o no el 100% de los recursos del futuro contrato.
Nota 5: El municipio de Caucasia se reserva el derecho de incrementar o reducir los requerimientos de prestación de servicio que tengan relación con el objeto contractual, teniendo en cuenta que los mismos servicios obedecen a necesidades institucionales con variables características y diferentes especificaciones técnicas. Estos servicios serán solicitados verificando minuciosamente los precios ofertados de acuerdo a los precios de referencia en el mercado.
Nota 6: En la preparación de las ofertas y teniendo en cuenta que el servicio se contrata a todo costo, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos (directos e indirectos), derechos y otros

cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman la oferta, entre ellos honorarios, salarios, prestaciones sociales, pago de impuestos, pago del personal utilizado para la prestación del servicio y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista, garantías y demás que corresponda.

El contratista se obliga a:

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Brindar el servicio de mantenimiento, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en caudales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Caucasia.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del servicio, según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control u vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
o. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
p. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
s. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en "Valor estimado, plazo de ejecución y forma de pago del contrato"
t. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

Obligaciones del Municipio de Caucasia:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el actade inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objetocontractual
f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del mantenimiento.
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades omateriales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuandose solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
i. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durantela ejecución del contrato.
l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
m. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la

totalidad de los requisitos exigidos para ellos Liquidar el contrato.

n. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

3.1. SUPERVISION DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO,** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION - ANALISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.2.1.2.2.0 del decreto 1082 de 2015, procede la Entidad a estructurar el estudio del sector. Este análisis como lo ha recomendado la entidad del Estado Colombia Compra eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

El sector al que pertenecen los bienes que se quieren adquirir con la presente contratación, pertenecen al sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista de diferentes bienes, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y en general todos aquellos que se relacionan con la actividad del comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. El comercio se basa en el intercambio y transporte de bienes y servicios entre diversas personas y naciones.

Las actividades y bienes a entregar deberán ser suministrados por persona natural o jurídica que tenga la capacidad de celebrar contrato de mantenimiento para el desarrollo de actividades del sector público y privado que puede ser minorista o mayorista, contar con experiencia en la entrega de este tipo de elementos y deberá cumplir todos los requisitos para garantizar la calidad y el volumen del producto, deberá contar con el apoyo técnico y tecnológico de forma tal que garantice condiciones de calidad, de medida y de transparencia, el contratista deberá tener domicilio o establecimiento comercial en la jurisdicción del Municipio de Caucasia, con el fin de garantizar la entrega dentro del término estipulado y si hay lugar a cambios por imperfecciones, se realice su cambio en máximo tres (03) días calendario a su devolución por parte del supervisor.

El Proponente debe acreditar que es propietario de la empresa relacionados y que puede prestar los servicios objeto de contratación.

Así las cosas, las actividades a desarrollar para el presente proceso encajan perfectamente en el sector terciario de la economía.

ANALISIS DE LA DEMANDA.

Para establecer la demanda en el presente proceso, la administración municipal de Caucasia tuvo en cuenta los antecedentes y evidencias que se encontraron en los procesos de contratación de anteriores vigencias, y el mercado actual del municipio de Caucasia, donde hacen presencia, vendedores minoristas de esta clase de productos.

ANALISIS DE LA OFERTA.

El proceso de compra de las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas, que sirven para la planeación de la adquisición de los bienes y servicios, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, uno de los referentes es el plan de adquisiciones documento donde necesariamente quedan plasmadas las necesidades que tiene la administración municipal, en cuanto a obras, bienes y servicios, que se pretenden adquirir dentro de la vigencia, enunciando de forma sucinta las modalidades de selección que se utilizaran para escoger los contratista o proveedores de dichos servicios, bienes u obras. El Estado interviene en el desarrollo de actividades económicas como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas en forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido procesos, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de las inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realzar de manera directa, es decir por factura de compra en donde

adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtenga de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización, un poco similar al sector público pero a diferencia en el sector privado no se requiere de la elaboración de los procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata, es decir una ganancia de oferta.

En la definición del valor aproximado de mantenimiento que se realizara, se tuvo en cuenta además de los precios del mercado, los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor delcontrato.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contarel contratista, las retenciones y estampillas que realizara el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL.

VALOR TOTAL ESTIMADO: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. **($35.000.000),** y fue determinando por las cotizaciones, estudio del mercado de bienes y servicios y otros contractos con objetos similares. Con cargo a la disponibilidad presupuestal número No 00909 del 13 de agosto de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO
2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales	1.2.3.2.28 Derecho para la explotación juegos de suerte y azar	$35.000.000	$35.000.000

El presupuesto está destinando para la adquisición de los siguientes elementos:

ITEM	CANTIDAD	CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL
SUMINISTRO ESCRITORIOS MODULARES CON CAJONERAS	6	ESCRITORIOS EN L EN MELAMINA RH 15 MM REGRESADOS A 30 MM, COLOR VENECIA. CON UNA ALTURA DE 74 CM, 1.2 METROS X 1.5 METROS, CON UNA TABLA DIVISORIA DE 30 CM PARA QUE	$ 2.975.000	$ 17.850.000

		EXISTA UNA DEMARCACIÓN ENTRE SUS USUARIOS, DOTADA DE UN CAJÓN CON RIELES FULL EXTENSIÓN Y UN CAJÓN CON SU RESPECTIVA PUERTA PARA GUARDAR PAPELERIA (35X45X12) Y (35X45X58) AJUSTADOS A LA ALTURA DEL ESCRITORIO. INCLUYE TRANSPORTE Y PUESTA EN MARCHA EN SITIO PARA PRESTAR EL SERVICIO A LOS USUARIOS DE LA ALCADIA MUNICIPAL EN LA SECRETARIA.		
SUMINISTRO SILLAS EJECUTIVA ERGONOMICA	6	SILLA EJECUTIVA MATERIAL DEL TAPIZADO MESH DE ALTA CALIDAD MATERIALES DEL RELLENO ESPUMA DE LA MEJOR CALIDAD MATERIALES DE LA ESTRUCTURA POLIPROPILENO COLOR NEGRO CON ALTURA AJUSTABLE, CON APOYA BRAZOS, CON RUEDAS QUE SE ADAPTEN A CUALQUIER SUPERFICIE ENSAMBLABLE, ALTURA DEL RESPALDO 50 CM PROFUNDIDAD DE LA SILLA 47 CM ANCHO DE LA SILLA 59 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 47 CM	$ 676.634	$ 4.059.804

		ANCHO DEL ASIENTO 45 CM ANCHO DEL RESPALDO 42 CM ALTURA MÍNIMA DEL PISO AL ASIENTO 45 CM ALTURA MÁXIMA DEL PISO AL ASIENTO 57 CM ALTURA MÍNIMA DE LA SILLA 100 CM ALTURA MÁXIMA DE LA SILLA 110 CM ERGONOMICA CONFIABLE		
SUMINISTRO DE PLACA DE YESO	27	SUPERPLACA LIVIANA, LÁMINA COMPUESTA POR YESO FORMULADO Y PROCESADO ENTRE 2 CARTONCILLOS, RECUBIERTO DE PAPEL 100% RECICLADO ST 1/2PG 1.22X2.44M 12.7MM; INCLUYE TORNILLERIA, OMEGAS, ANGULO DE LA MEJOR CALIDAD PARA LA FUTURA INSTALACION DE LOS 27 M2 DE DRYWALL A SUMINISTRAR.	$ 225.624	$ 6.091.848
SUMINISTRO DE CUÑETE DE PINTURA INTERIOR	2	CUÑETE DE PINTURA INTERIOR BAJO OLOR. BAJO VOC. BAJO SALPIQUE. SE DEJA REPASAR, MUY BLANCA. LA PINTURA APLICADA ALCANZA SU DESEMPEÑO OPTIMO A LOS 30 DIAS DE SECADO. POR TAL MOTIVO NO SE RECOMIENDA LAVARLA ANTES 18927 ML	$ 470.050	$ 940.100
SUMINISTRO DE LAMPARAS 30 X 30 CM	3	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR POTENCIA: 48W LUZ BLANCA IP20 ÁNGULO DE LUZ: 120°	$ 83.300	$ 249.900

		FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ VOLTAJE DE ENTRADA: 110-240V FACTOR DE POTENCIA: 0,9 VOLTAJE: 67-78V TEMPERATURA DEL COLOR: 6.500K 60 LUMENS X WATTS CUERPO EN ALUMINIO INCLUYE CABLEADO		
SUMINISTRO DE LAMPARAS 5 X 80 CM	4	LAMPARA DE ALTA POTENCIA DE POLICARBONATO LUZ BLANCA 100W TRES AÑOS DE GARANTIA 35 ML HORAS DE VIDA UTIL AHORRO DE ENERGIA VOLTAJE 110 - 265 VAC IP 20 USO INTERIOR 6500 LM TEMPERATURA MAXIMA DE TRABAJO -20C - 50 C	$ 113.050	$ 452.200
SUMINISTRO DE LAMPARAS 90 X 30 CM	8	LAMPARA ALTA POTENCIA POLICARBONATO, 100W, LUZ BLANCA, 3 AÑOS DE GARANTIA, FRECUENCIA NOMINAL DE 50/60 HZ VOLTAJE DE ENTRADA 110 240 V FACTOR DE POTENCIA 0,9 VOLTAJE 67-78 V TEMPERATURA DEL CALOR 6500 K 60 LUMENS X W CUERPO DE ALUMINIO 30000 HORA DE VIDA UTIL .	$ 176.715	$ 1.413.720
SUMINISTRO CERAMICA Y PEGANTE INTERIROR	27	SUMINISTRO DE CERAMICA INTERIOR DE ALTA CALIDAD DE ALTO TRAFICO FACIL DE INSTALAR INCLUYE PEGANTE (PEGA COR)	$ 111.860	$ 3.020.220

SUMINISTRO DE SILLAS DE ESPERA O ATENCION	6	SILLA SIN BRAZOS CON APARIENCIA RATTAN O COLOR SIMILAR. INCLUYE TACÓN ANTIDESLIZANTE. CÓMODA; FÁCIL DE LIMPIAR, APARIENCIA RATTAN,, SOPORTA HASTA 115KG REPARTIDOS DE MANERA UNIFORME MATERIAL DEL TAPIZADO PLÁSTICO, MATERIALES DE LA ESTRUCTURA POLIPROPILENO	$ 140.420	$ 842.520
TOTAL				$35.000.000

Incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

De conformidad con lo anterior, el contratista deberá tener presente, que el municipio de Caucasia realiza los descuentos y retenciones establecidos a continuación:

Impuestos Municipales aplicables: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

5.SOPORTE JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Justificación: Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Caucasia, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo V del decreto 1510 de 2013.

Por lo anterior, se procede entonces a seleccionar, la oferta de acuerdo a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, que para todos los efectos se evaluará sobre las propuestas que presenten el menor precio, el cual será el criterio de selección y escogencia.

6.PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta.

7.FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: El municipio pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: mediante pago de actas parciales mensuales por avance de ejecución del objeto del contrato, es decir, de acuerdo al servicio prestado; El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por ley deban realizarse.

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.

b. informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.

c. acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Nota 1: Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 2: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario.

Nota 3: En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al objeto y número del contrato.

Nota 4: Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al

supervisor o interventor.

8.CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio.

de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

9.MORA

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de **EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE,** de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

10.CADUCIDAD.

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

11.TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública.

12.CESION.

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

13.SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD

CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

14. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

La Entidad tiene la obligación de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación (Art. 4o Ley 1150). Riesgos, según el Decreto 1082 de 2015, son de los eventos que puedan generar efectos adversos de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o la ejecución del contrato.

Para este proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio o económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

Definición	Asignación		Cuantificación	Nivel	Observaciones
	Entidad	Contratista			
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello.	X		50%	Medio	El Municipio debe garantizar el pago oportuno
Retraso en la entrega de los insumos		X	100%	Alto	El contratista deber garantizar a tiempo la entrega de los insumos..
Mala calidad de la prestación del suministro		X	100%	Medio	El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes a suministrar
Eventos productos de cambios en la normafividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para el contratista	X		100%	Alto	El municipio deberá asumir los cambios del gobierno

15. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE

CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

16. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La contratación respectiva no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2A1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Caucasia a los 30 días del mes de octubre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS URIBE LOPEZ
Secretario de Salud y Desarrollo Social